



Tipo Norma	:Decreto 337 EXENTO
Fecha Publicación	:02-04-2012
Fecha Promulgación	:29-02-2012
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 02-04-2012
Inicio Vigencia	:02-04-2012
Id Norma	:1038601
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1038601&f=2012-04-02&p=

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°337, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe" Provincia de DEL RANCO, que figura a nombre de FERNÁNDEZ ÁNGULO JAIR EMARDO, rol de avalúo 61-9, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 347 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.082.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.